



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cesar Rangel Silva
CESAR RANGEL SILVA
Fidatario

Resolución Ministerial

N° 266 -2014-PCM

14 NOV. 2014

Lima,

VISTO: El Oficio N° 278-2014-PE/SE de fecha 24 de octubre de 2014, del Presidente Ejecutivo del Organismo Público Ejecutor Sierra Exportadora; y

CONSIDERANDO:

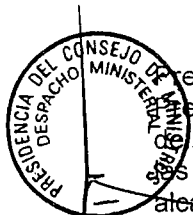
Que, mediante Ley N° 28890 se crea Sierra Exportadora, como Organismo Público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, que tiene como parte de sus objetivos y funciones la promoción, fomento y desarrollo de las actividades económicas rurales en la sierra, con énfasis en la agricultura, ganadería, acuicultura, artesanía, textilera, joyería, reforestación, agroforestería y turismo, así como, las actividades de transformación e industrialización de productos que se obtengan en estas actividades, que permitan constituir mercados nacionales y de exportación;

Que, Sierra Exportadora ha implementado una visión innovadora sustentada en un nuevo modelo de negocio que promueve la inclusión productiva en un marco estratégico institucional cuya base son cinco ejes estratégicos de acción: Municipio Productivo, Sierra Alianzas, Sierra Exporta, Sierra Emprende y Sierra Innova, que tienen como objetivo mejorar y aumentar la oferta productiva andina que generen negocios provechosos tanto en el mercado nacional como internacional;

Que, el Eje estratégico Municipio Productivo tiene como objetivo convertir a los gobiernos regionales y locales, como a sus autoridades, en los principales promotores del desarrollo económico de sus jurisdicciones, mediante la gestión y ejecución de proyectos de inversión pública y planes de negocios que permitan la expansión, desarrollo y productividad de la comunidad;

Que, bajo ese contexto, mediante Resolución Ministerial N° 113-2013-PCM, se constituyó el Consejo de Premiación Ad Honorem del "I Premio Nacional Alcalde Productivo", con la finalidad de premiar a los Alcaldes de las municipalidades distritales y provinciales que destaquen por su función de liderazgo para el desarrollo productivo y la inclusión social y económica de su localidad; a través de la ejecución de planes de negocio, programas y proyectos de inversión pública y privada que impacten positivamente en la economía regional y local, social y ambiental y otras acciones que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores;

Que, de acuerdo con el Informe Final sobre el Proceso de Evaluación del "I Premio Nacional Alcalde Productivo" elaborado por la Secretaría Técnica del Consejo de Premiación, a la convocatoria asistieron 315 alcaldes que representaron a 23 regiones del Perú, de los cuales 73 fueron alcaldes provinciales y 242 alcaldes distritales, siendo las regiones de Junín, Cusco y Apurímac las que presentaron un mayor número de alcaldes, destacando 15 de ellos por sus importantes logros en el desarrollo de la



CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

competitividad, innovación, generación de empleo e inclusión de los factores socio-económicos a fin de mejorar la calidad de vida de la población;

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, establece la visión de un Estado Moderno al servicio de las Personas, lo que implica un Estado orientado al ciudadano, eficiente, unitario y descentralizado, inclusivo y abierto (transparente y que rinde cuentas);

Que, la referida Política Nacional, alcanza a todas las entidades públicas que lo conforman, sin afectar los niveles de autonomía que les confiere la Ley, compromete al Poder Ejecutivo, organismos autónomos, gobiernos descentralizados, instituciones políticas y la sociedad civil, a través de sus distintas organizaciones;

Que, uno de los Ejes Transversales de la Política de Modernización comprende la articulación interinstitucional, vertical y horizontal, siendo que éste último abarca a las Asociaciones de gobiernos descentralizados, tales como la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR), la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE), la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú (REMURPE), entre otras que se detallan en la citada Política;

Que, a través del documento del Visto, el Organismo Público Ejecutor Sierra Exportadora, propone la constitución del Consejo de Premiación Ad Honorem del "II Premio Nacional Alcalde Productivo", indicando su conformación;

Que, atendiendo a lo expuesto, resulta pertinente constituir el Consejo de Premiación Ad Honorem del "II Premio Nacional Alcalde Productivo";

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias,

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Constituir el Consejo de Premiación Ad Honorem del "II Premio Nacional Alcalde Productivo", el cual estará conformado por:

- La señora Marcela Huaita Alegre, Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien lo presidirá.
- El señor Alfonso Velásquez Tuesta, Presidente Ejecutivo de Sierra Exportadora.
- El señor Alonso Navarro Cabanillas, Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR).
- El señor Wilson Ramiro Ibáñez Ibáñez, Presidente de la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú (REMURPE).



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

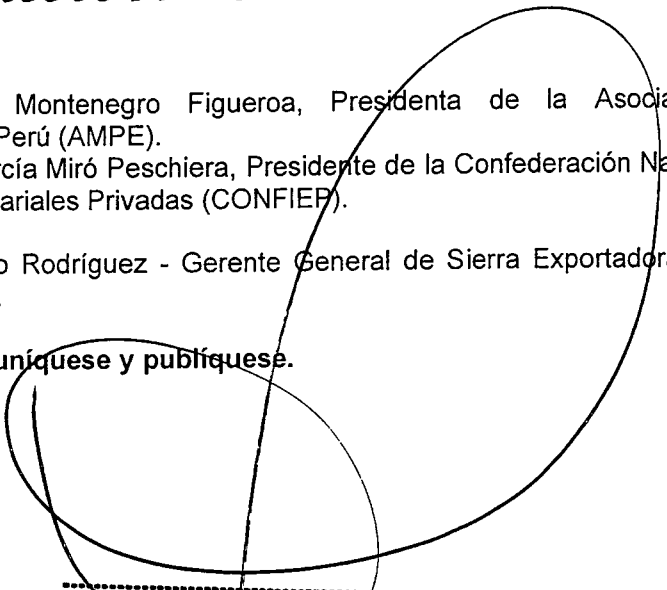


Resolución Ministerial

- La señora Gloria Montenegro Figueroa, Presidenta de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE).
- El señor Alfonso García Miró Peschiera, Presidente de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP).

El señor Miguel Cordano Rodríguez - Gerente General de Sierra Exportadora actuará como Secretario Técnico.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Ana Jara Velásquez
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS

